

g. civil 1081/14

1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

a

Número.....

Año 1.953

NOMBRE

PUEBLO

JOSE GARCIA VICENTE.....

.....

Asunto: informes.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3º

EXCMO SR

/00/

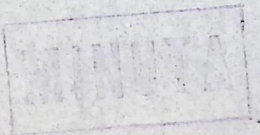
Consecuente con quanto me interesaba en su superior escrito de fecha 31 de marzo Comisaria General Politico-Social, número de registro de salida de la misma 6949, tengo el honor de informar a V.E. que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que el subdito español JOSE GARCIA VICENTE, marchó a Francia hace más de 25 años, desde cuya fecha solo estuvo en el suelo de su naturaleza hace 10 años con el fin de visitar a sus familiares.

Los avalantes D. Julian Vicente Vicente fallece hace un año y D. José Marquez Garcia, observa ejemplar conducta en todos órdenes, siendo personas de absoluta garantía todos dos de su familia, teniendo un hijo religioso y otro Guardia Civil.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL 21 de abril de 1.953

EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo Sr. Director General de Seguridad

M A D R I D



GUARDIA CIVIL
133 Comandancia
PUESTO DE GEA DE ALBARRACIN

3

Excmo Señor:

Número 69

Consecuente a su respetable escrito de Negociado 3, número 898, de fecha 11 del actual por el que me interesa informes del subdito español JOSE GARCIA VICENTE que sálicita autorización para entrar en España, indicando como referencias en nuestro país D. JULIAN VICENTE VICENTE y D. JOSE MARQUEZ GARCIA domiciliados en El Campillo, afecto a la vigilancia de esta demaración, tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. que practica las oportunas gestiones por el que suscribe se comprueba que el citado subdito Jose Garcia, marchó a Francia hace mas de veinticinco años como trabajador acogiendo a los derechos de emigración y solventar sus necesidades economicas familiares, desde estos tiempos transcurridos solo ha venido a visitar a sus familiares una vez hace unos diez años y que la documentacion empleada ha sido la exigida la utilizada por todo Español que se acoge a los derechos de emigracion, no concurriendo ninguna circunstancia de las empleadas por los exilados ni por desafectos a la Causa Nacional en cuanto a los vecinos de El Campillo D. Julian Vicente Vicente, se tienen noticias trabajaba como pastor en el pueblo de Villastar, de esta provincia donde ha fallecido hace un año y D. Jose Marquez Garcia reside en El Campillo donde observa una ejemplar conducta en todos los ordenes, siendo persona de absoluta garantia por sus cualidades de moralidad religiosa y adicto a nuestra Santa Causa ha sido Juez de Paz en la localidad, tiene un hijo religioso y otro en la Guardia Civil, por lo que a juicio del que suscribe, las personas que cita como referencia son de absoluta garantia y se le puede autorizar la entrada en nuestro país al subdito que pretende este beneficio, ya que es de esperar lo haga con el fin de visitar a sus familiares y no tenga ningun matiz politico debido a su elevada edad que al parecer debe contar con unos sesenta años no obstante V.E. con el mas elevado criterio resolverá.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
R. 21 ABR. 1953
FENJE M-2218 DE N.

.....guarde a V.E.muchos aros
Gea de Albarracin a 18 de Abril de 1.955
El Cabo 1 Comandante de Puesto

GOBIERNO DE ARAGON
MAY 20 1955
PUERTO DE GEA DE ALBARRACIN

*Fernando Jimenez
Trilla*



GOBIERNO CIVIL
TERUEL
RECEIVED
22 APR 1955
MAY 20 1955

Excmo Seror Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

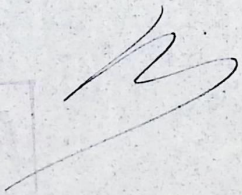


3ª

798

Habiendo solicitado autorización para entrar en España el subdito español JOSE GARCIA VICENTE indicando como referencias en nuestro país D. JULIAN VICENTE VICENTE y D. JOSE MARQUEZ domiciliados en El Campillo, se servirá a la mayor brevedad informarme de la conducta y antecedentes de toda índole del solicitante, si fueren conocidos, así como de las referencias señaladas, indicando si las mismas le garantizan durante su estancia en España, fecha y causas de su salida al extranjero y documentación que utilizó.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 TERUEL 11 de abril de 1.953
 EL GOBERNADOR CIVIL INTº



Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

TERUEL.



JP



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD

Comisaría General Político-Social

Ref.ª { Sec.: 1ª
Neg.º: 2ª

3^v

3
5

Ante el Consulado de la Nación correspondiente y por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha solicitado el súbdito español don JOSE GARCIA VICENTE

autorización para su entrada en España, manifestando que el viaje es motivado por _____ e indicando como

referencias en nuestro país las siguientes _____ D. JULIAN VICENTE VICENTE y D. JOSÉ MARQUEZ domiciliados en Campillo (Teruel).

Ruégole que a la mayor brevedad posible se compruebe la veracidad de lo expuesto y me informe de la conducta y antecedentes de toda índole del solicitante, si fueren conocidos, así como de las referencias señaladas, indicando si las mismas le garantizan durante su estancia en España, fecha, causas de su salida al extranjero y documentación que utilizo. Dios guarde a V. En muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1953

El Director General,

P. D.,

EL JEFE DE LA SECCION

P.O.

EXCMO= Señor GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL

Atremiter citar la referencia

Imp. la de D. G. de S. - M. núm. 62

